

ADJUDICA LICITACION
“SERVICIO DE ASESORIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE TUCAPEL”

Huépil, 11 de abril de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 674 /2014.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006, y el presupuesto aprobado para educación por Decreto Alcaldicio N° 2169, del 24 de diciembre de 2013.
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la ley 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y artículo 41° del reglamento.
4. Las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación **“SERVICIO DE ASESORIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE TUCAPEL”**.
5. La Licitación Pública N° 3305-18-LE14 publicada el día 28 de marzo de 2014.
6. El Acta de apertura y adjudicación analizadas, en conformidad, por la comisión evaluadora conformada por la Secretario Municipal (S), Director de Control (S), Director DAEM (S), Jefe de Finanzas DAEM (S).

DECRETO:

1. **ADJUDICASE** La Licitación Pública N° 3305-18-LE14 **“SERVICIO DE ASESORIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE TUCAPEL”** al proveedor SOCIEDAD DE ENSEÑANZA ARAUCANIA EDUCATIVA SPA, RUT [REDACTED] por haber cumplido con las bases de licitación.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese a los fondos SEP 22.11.999.
3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SERGIO RAMON SALGADO SALAMÉ
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

SRSS/GEPL/JFOS/SMFM/REMIC/mss.-

